



RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA

Área

Archivo

GOBIERNO /
PERSONAL/
SERVICIOS
SOCIALES

Nº

Fecha

12-06-2018

Asunto: *LISTA PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, TRIBUNAL Y CONVOCATORIA. BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE EDUCADORES SOCIALES.*

D. RAMÓN DUCE MAESTRO, Presidente de la Comarca de la Comunidad de Calatayud,

ANTECEDENTES.

Resultando que con fecha 16 de marzo de 2018, finalizó el plazo de presentación de instancias para la creación de una bolsa de trabajo de educadores sociales de la Comarca de la Comunidad de Calatayud.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

DECRETO:

PRIMERO.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la creación de una bolsa de trabajo de educadores sociales, aprobar la siguiente relación provisional y definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS

1	ANDRES SANGÜESA	ANA CARMEN
2	ARIAS SANCHEZ	CARMEN
3	ARTIGAS MANERO	MARIA PILAR
4	BAGUENA ARRIERO	RAUL
5	BERMUDEZ PAREDES	SUSANA
6	CASTANERA SUCUNZA	ELISA
7	FUERTES BLASCO	NATIVIDAD
8	GARCIA GALLEGO	VANESA
9	GARCÍA MARTINEZ	INMACULADA
10	GUIRADO MIRAS	MARIA DOLORES
11	LAPLAZA DE MARCO	MARIA BEGOÑA
12	LARENA MANCEBÓN	JOSE ANTONIO
13	MARTINEZ SAEZ	YOLANDA
14	MEDIEL LAHOZ	ANDREA
15	MONTEAGUDO MOZOTA	LAURA
16	ORTEGA GARGALLO	REBECA
17	ORTIZ GARCIA-NAVAS	FRANCISCO JAVIER
18	PASAMAR LÁZARO	LUCIA
19	PASCUAL TORRES	IGNACIO



COMARCA DE LA
COMUNIDAD
DE CALATAYUD

20	PEIRÓ ARANDA	MARIA
21	RENGIFO NIMBOA	MARIA ZULEMA
22	RUBIO SORIANO	LIDIA MELEIDA
23	SAMITIER MORENO	JOSEFA CECILIA
24	SATUÉ SANCHEZ	SUSANA
25	SIMON GARCÍA	SILVIA
26	SOLER SOLER	BEATRIZ

EXCLUIDOS:

NINGUNO

Dado que no se ha procedido a excluir a ningún aspirante, se prescinde del plazo de diez días hábiles, a efectos de la subsanación de posibles deficiencias por los aspirantes excluidos (Base Cuarta, apartado 4.2 de las Bases que rigen la convocatoria)

SEGUNDO.- Tribunal calificador. El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros: Presidente: D^a. M^a Azucena Fernández Meseguer, Subdirectora del Centro Educativo y de Internamiento por Medida Judicial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, como titular, y D^a Manuela Polo Martín, Educadora Social en la Dirección Provincial del IASS, como suplente; Secretario: D^a M^a Luisa Rovira Flores, Secretaria-Interventora de la Comarca de la Comunidad de Calatayud, como titular, y D^a M^a Esther Miguel Moreno, Puesto Colaboración Secretaría-Intervención de la Comarca de la Comunidad de Calatayud, como suplente; Vocales: D^a Ignacia Polo Martín, Educadora Social en la Dirección Provincial del IASS, como titular, y D^a. María Isabel Oliver Royo, Educadora Social en la Dirección Provincial del IASS, como suplente; D^a María Pilar Abad García, Educadora Social de la Comarca de Valdejalón, como titular, y D. Faustino Marcén Marcén, Educador Social en la Dirección Provincial del IASS, como suplente; D. Antonio David García Latorre, representante sindical del personal funcionario del Ayuntamiento de Calatayud, como titular, y D Antonio Mingotes Gasca, representante sindical del personal laboral del Ayuntamiento de Calatayud, como suplente.

TERCERO.- Designar a D^a Cristina Torres López, Directora Técnica del Centro Comarcal de Servicios Sociales de la Comarca de la Comunidad de Calatayud, como asesora especialista del tribunal, que dispondrá de voz pero no de voto.

CUARTO.- El orden de actuación de los aspirantes será el alfabético de su primer apellido, comenzando por la letra "S", que es la establecida para la selección del personal de la Comunidad Autónoma de Aragón en virtud de resolución de 28 de febrero de 2018 del Director del Instituto Aragonés de Administración Pública del Gobierno de Aragón (BOA n^o 49 de 9 de marzo de 2018), previo sorteo realizado a tal fin.

QUINTO.- Se establece el día 19-06-2018 como fecha de la constitución del tribunal para la valoración de los méritos a que hace referencia la base Cuarta, apartado 4.3, 2^a de las que rigen la convocatoria. La prueba tipo test, fase de oposición (Base Sexta, apartado 6.2) se realizará el día 21-06-2018, dando comienzo a las 11:00 horas, en la Sede de la Comarca de la Comunidad de Calatayud, sita en Pza. de la Comunidad n^o 1 de Calatayud. El ejercicio se realizará sin ayuda de textos y los aspirantes deberán ir provistos de D.N.I. y bolígrafo. Cualquier cambio en el lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios se hará público en el Tablón de Anuncios de la Comarca y en la página



COMARCA DE LA
COMUNIDAD
DE CALATAYUD

web. La puntuación obtenida en este ejercicio se publicará en el Tablón de Anuncios de la Comarca de la Comunidad de Calatayud.

La puntuación total del proceso selectivo (fase de concurso y fase de oposición), por orden de puntuación, se hará Pública por el tribunal calificador en el Tablón de Anuncios de la Comarca de la Comunidad de Calatayud y en la página web comarcal.

SSEXTO.- Esta publicación y las siguientes que deban de practicarse se realizarán en el Tablón de Anuncios de la Comarca de la Comunidad de Calatayud y en su página web.

SSEXPTIMO.- Notificar el presente Decreto a Los interesados y a la Secretaría General, a efectos de su inclusión en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

Ante mí, LA SECRETARIA

Calatayud, a 12 de junio de 2018.

RAMÓN DUCE MAESTRO